

**APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PRODUCTOS PARA COLACION PARA LA SEMANA DE
LA SALUD MENTAL EN LA ESCUELA BASICA E-1013 DE TUCAPEL.**

Huépil, 10 de octubre de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1689/2013.-

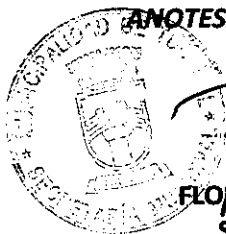
VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2094, del 31 de diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. El oficio adjunto N°866 donde se describe las actividades que se desarrollaran durante la semana de la salud mental y el oficio N° 168 de la Escuela E-1013 de Tucapel en el que se menciona los productos para la realización del evento.
4. La solicitud de compra N° 275 de la Unidad Técnico Pedagógica de adquirir productos para colaciones durante la semana de la salud mental de la escuela E-1013 de Tucapel.
5. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos de Subvención Escolar Preferencial (SEP).

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento programa de la semana de la salud mental, organizado por la Escuela Básica de Tucapel, por un monto de \$158.700.- (ciento cincuenta y ocho mil setecientos pesos) mas I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al ítem 22.01.001 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

JAFM/FMMB/JFOS/SMFM/REMC/mss.-

